Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Naranjal, 23 de enero del 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

REF.: CD Nº 01/2023 para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESO", CON ID Nº 423273.

En el marco de la referencia, la Convocante adopta la utilización de la modalidad de contrato abierto con base a los términos que se exponen a continuación:

La modalidad es **aplicable** debido a la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizadas por las dependencias Municipales durante la vigencia contractual, por la dinámica propia en la utilización de los bienes que dependerá en muchos de los casos de la participación de los contribuyentes, que se hallan sujetas a necesidades y prioridades.

El contrato abierto a ser implementado será por **cantidades mínimas y máximas** es aplicada al presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la Ley 2015/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

En base a lo expuesto precedentemente, existe justificación suficiente para emplear la Modalidad de Contrato Abierto en cantidades mínimas y máximas, siguiendo los lineamientos de la reglamentación vigente.

Atentamente

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA Fecha: 2023.01.23 11:05:35 -03'00'

GUILLERMO ORTIZ PERIERA
Responsable de UOC